

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DIA 21
DE JULIO DE 2011**

ASISTENTES:

Alcalde.

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,
Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.
D. Balbino Millán Pérez.
D. José Luis Huélamo Fernández.
Dña. Mª Paz Martínez Millán.
D. Francisco Javier Martínez Huerta.
D. Jesús Gómez del Castillo.

Secretaria de la Corporación:

Dña. Mª Cristina Calleja Salas

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:30 horas, del día 21 de julio de 2011, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. Mª Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiéndose repartido junto con la convocatoria de la sesión, copia del borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 29 de junio de 2011, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a su contenido.

Toma la palabra la Sra. Martínez Millán exponiendo lo siguiente:

“No aprobamos el acta del 29 de junio de 2011. En el punto 5 del acta, aparece una Propuesta de Alcaldía de creación y composición de la comisión especial de cuentas y nombramiento de tesorero, de la cual, se dio cuenta durante el pleno y a la que todos votamos a favor. Pero en el acta aparece incluido en este mismo punto un Decreto de Alcaldía (Decreto 039/2011 de fecha 16 de junio), del que no se dio cuenta durante el pleno y sin embargo da la sensación por la redacción del acta que, fue votado y aprobado por unanimidad.

Pedimos que se cambie la redacción del acta para no llevar a malos entendidos. Los Decretos de Alcaldía son decisiones del alcalde de las que es obligado que se de cuenta a la Corporación pero que no necesitan ser votados. Se votan las propuestas, no los decretos.

Por otro lado, teniendo como base este Decreto, queremos que nos responda la Sra. Secretaria, ¿es legal que el Alcalde decida mediante Decreto hacernos responsables solidarios a todos los miembros de la Corporación del resultado de la gestión del Tesorero?.

Los concejales en la oposición queremos que quede muy claro que nosotros no estamos de acuerdo con hacernos responsables del resultado de la gestión del Tesorero. Nosotros nos hacemos responsables de las decisiones que “nosotros” tomemos pero las decisiones de cualquiera de los miembros del Equipo de Gobierno deben ser responsabilidad suya.

También queremos recordarle una vez más a la Sra. Secretaria el artículo 109 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, que en su punto g dice: “De cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá que constar: Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.” Como ya nos hemos quejado en muchas otras ocasiones, las deliberaciones u opiniones de los miembros de la Corporación en la oposición, aunque sean sintetizadas, siguen brillando por su ausencia. Pedimos una vez más a nuestra Secretaria que cumpla con su obligación. Entendemos que es difícil acordarse de todo lo que se dice en un pleno pero también seguimos pensando que la grabación del pleno solucionaría estos problemas.

Al anterior alcalde no le interesó que los plenos se grabaran y, con ello, se resintió la transparencia en cuanto a la realidad de las incidencias en los plenos. El actual alcalde estamos seguros que busca ante todo la transparencia y no tendrá problemas en que se graben los plenos. Cayetano ¿podemos grabar los plenos?”

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder a la Sra. Martínez Millán. Respecto al contenido del Decreto de Alcaldía 039/2011, de fecha 16 de junio, para proponer una rectificación del mismo y que el punto segundo de la resolución quede redactado en los siguientes términos: “**SEGUNDO.** Relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza.”

Respecto a la solicitud de grabación de los plenos el Sr. Alcalde responde que no tiene inconveniente en que en lo sucesivo se graben las sesiones plenarias.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. M^a Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, y D. Jesús Gómez del Castillo, y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan aprobar el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2011.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.

Por orden del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación de la liquidación del Presupuesto General de 2009, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dicha liquidación ha quedado a disposición de los miembros de la Corporación para su examen y han quedado enterados del mismo. El resumen de dicha liquidación es el siguiente:

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

EJERCICIO 2009

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	506.197,03	566.587,88		
b. Otras operaciones no financieras.	205.410,10	187.682,00		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	711.607,13	754.269,88		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	6.900,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	711.607,13	761.169,88		-49.562,75
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-49.562,75

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES		IMPORTES AÑO 2009		IMPORTES AÑO 2008	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS			64.415,70		163.055,40
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			233.565,21		123.497,94
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE		84.072,11		6.797,98	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS		144.941,70		145.294,20	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS		4.552,20		1.844,71	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA		0,80		30.438,95	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			219.579,85		152.272,70
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE		62.785,28		0,00	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS		27.914,83		27.914,83	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS		135.379,74		130.857,87	
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA		6.500,00		6.500,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)			78.401,06		134.280,64
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO			0,00		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA			0,00		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)			78.401,06		134.280,64

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

SITUACION CUENTAS DE TESORERIA

Página Núm. 1

De 01/01/2009 a 31/12/2009

Existencias en tesorería a la fecha		Fecha: 22/07/2011	Fecha: 22/07/2011
Ingresado desde dicho Arqueo	163.055,40		
Pagado desde Arqueo Anterior	842.762,06		
Existencias a 31/12/2009	941.401,76		
Saldo en las Cuentas de Tesorería a 31/12/2009	64.415,70		
(+) (-) Diferencias de Arqueo	0,00		
Igual a las Existencias Anteriores	64.415,70		

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DEL P.G.C.P.	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL
570	Caja operativa	256,05	1.537,10	1.202,25	590,90
571 000001	CAJA AHORROS CCM C/C N°. 2105 2000 47 0100000023	32.653,24	399.657,06	418.994,79	13.315,51
571 000002	CAJA RURAL C/C N°. 3064 0290 98 1000706927	36.196,57	193.672,42	209.120,66	20.748,33
571 000003	BCL C/C N°. 1004 8001 11 0200160567	0,00	0,33	0,33	0,00
571 000004	BANCO POPULAR C/C N° 0075 0032 41 0660001355	3.712,08	36.344,88	39.353,54	703,42
571 000005	CAJA RURAL-TASA PASTOS	17.795,60	1.873,21	0,00	19.668,81
571 000006	CAJA RURAL-FESTEIOS C/C N°. 91 1000711323	2.821,01	14.333,00	16.352,38	801,63
571 000007	BCL CREDITO 1004 8079 70 0101500030	69.620,85	195.344,06	256.377,81	8.587,10

Los reunidos quedan enterados.

3.- PROPUESTA DE ALCALDIA PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN NÚM. 1 DE LA OBRA DE “RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE LOS DOMINICOS DE LA SANTA CRUZ” DE VILLAESCUSA DE HARO DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2011 Y FACTURA NÚM. 34/11 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2011 EMITIDA POR LA MERCANTIL COBE CONSTRUCCIONES, S.L.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la propuesta de Alcaldía elaborada en relación con el presente punto del orden del día y cuyo contenido es el siguiente:

“D. CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

Con fecha 21 de diciembre de 2010 el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro formalizó con el Ministerio de Fomento Convenio de Colaboración para la financiación de las obras de “Restauración del Claustro del Antiguo Convento de Santa Cruz”.

Con fecha 18 de marzo de 2011 el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro formalizó contrato administrativo de obras con la empresa Cobe Construcciones S.L., para la realización de la obra de “Restauración y Conservación del Convento de los Dominicos de la Santa Cruz”.

Con fecha 11 de julio del presente (R.E. nº 414) se ha presentado en este Ayuntamiento la certificación número 1, de fecha 6 de junio de 2011, por importe de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (48.998,05 €) así como la factura nº 34/11, de fecha 06 de junio de 2011, emitida por la mercantil COBE CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B-16011801, por importe de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (41.523,77 €) y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (7.474,28 €) correspondientes a IVA.

En relación a lo anterior, formulo al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ALCALDÍA

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obras número 1 de fecha 6 de junio de 2011, correspondiente a la obra de “Restauración de la Iglesia de los Dominicos de Villaescusa de Haro” emitida por el contratista COBE, S.L., por importe de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (48.998,05 €).

SEGUNDO.- Aprobar la factura número 34/11, de fecha 6 de junio de 2011, emitida por la mercantil COBE, S.L., con CIF número CIF B-16011801, por importe de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (41.523,77 €) y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (7.474,28 €) correspondientes a IVA.

TERCERO.- Dar traslado a los servicios municipales para que proceda a su abono al contratista.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para la financiación de las obras de “Restauración del Claustro del Antiguo Convento de la Santa Cruz” en Villaescusa de Haro, remitir copia de la certificación de obras, acuerdo de aprobación de la misma y justificación del pago realizado a la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos del Ministerio de Fomento.

En Villaescusa de Haro, a 18 de julio de 2011. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés.”

La Sra. Martínez Millán interviene para señalar que por parte del Grupo Municipal Socialista se abstienen en este punto, puesto que de la documentación que forma parte del expediente han comprobado que existen partidas que se repiten tanto en la certificación número 1 como en la 2, en concreto la relativa a “alquiler de andamios”, que se han instalado y no tienen constancia de que se hayan empleado, no les queda demasiado claro el contenido de la certificación.

El Sr. Millán Pérez también pide la palabra para exponer que las certificaciones de obra contienen el desglose de las unidades de obra a que se refiere y su seguimiento es sencillo puesto que el importe que comprenden va restando del importe total del contrato.

También pide la palabra el Sr. Martínez Huerta para comentar que se ha producido un vertido de escombros en una parcela en la zona de “La Pinaila” que pudieran provenir de la obra del Convento de los Dominicos, pidiendo que se compruebe si es éste su origen.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por tres abstenciones de los Sres. Concejales Dña. Mª Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, y D. Jesús Gómez del Castillo, y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obras número 1 de fecha 6 de junio de 2011, correspondiente a la obra de “Restauración de la Iglesia de los Dominicos de Villaescusa de Haro” emitida por el contratista COBE, S.L., por importe de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (48.998,05 €).

SEGUNDO.- Aprobar la factura número 34/11, de fecha 6 de junio de 2011, emitida por la mercantil COBE, S.L., con CIF número CIF B-16011801, por importe de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (41.523,77 €) y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (7.474,28 €) correspondientes a IVA.

TERCERO.- Dar traslado a los servicios municipales para que proceda a su abono al contratista.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para la financiación de las obras de “Restauración del Claustro del Antiguo Convento de la Santa Cruz” en Villaescusa de Haro, remitir copia de la certificación de obras, acuerdo de aprobación de la misma y justificación del pago realizado a la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos del Ministerio de Fomento.

Visto el resultado de la votación Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

4.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN NÚM. 2 DE LA OBRA DE “RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE LOS DOMINICOS DE LA SANTA CRUZ” DE VILLAESCUSA DE HARO DE FECHA 06 DE JULIO DE 2011 Y FACTURA NÚM. 37/11 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2011 EMITIDA POR LA MERCANTIL COBE CONSTRUCCIONES, S.L.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la propuesta de Alcaldía elaborada en relación con el presente punto del orden del día y cuyo contenido es el siguiente

“D. CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

Con fecha 21 de diciembre de 2010 el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro formalizó con el Ministerio de Fomento Convenio de Colaboración para la financiación de las obras de “Restauración del Claustro del Antiguo Convento de Santa Cruz”.

Con fecha 18 de marzo de 2011 el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro formalizó contrato administrativo de obras con la empresa Cobe Construcciones S.L., para la realización de la obra de “Restauración y Conservación del Convento de los Dominicos de la Santa Cruz”.

Con fecha 11 de julio del presente (R.E. nº 415) se ha presentado en este Ayuntamiento la certificación número 2, de fecha 6 de julio de 2011, por importe de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (17.699,46 €) así como la factura nº 37/11, de fecha 06 de julio de 2011, emitida por la mercantil COBE CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B-16011801, por importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.999,54 €) y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.699,92 €) correspondientes a IVA.

En relación a lo anterior, formulo al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ALCALDÍA**

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obras número 2 de fecha 6 de julio de 2011, correspondiente a la obra de “Restauración de la Iglesia de los Dominicos de Villaescusa de Haro” emitida por el contratista COBE, S.L., por importe de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (17.699,46 €).

SEGUNDO.- Aprobar la factura número 37/11, de fecha 6 de julio de 2011, emitida por la mercantil COBE, S.L., con CIF número CIF B-16011801, por importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.999,54 €) y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.699,92 €) correspondientes a IVA.

TERCERO.- Dar traslado a los servicios municipales para que proceda a su abono al contratista.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para la financiación de las obras de “Restauración del Claustro del Antiguo Convento de la Santa Cruz” en Villaescusa de Haro, remitir copia de la certificación de obras, acuerdo de aprobación de la misma y justificación del pago realizado a la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos del Ministerio de Fomento.

En Villaescusa de Haro, a 18 de julio de 2011. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés.”

Por parte de la Sra. Martínez Millán se manifiesta que el sentido del voto del grupo será en los mismos términos que en el punto anterior.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por tres abstenciones de los Sres. Concejales Dña. M^a Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, y D. Jesús Gómez del Castillo, y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obras número 2 de fecha 6 de julio de 2011, correspondiente a la obra de “Restauración de la Iglesia de los Dominicos de Villaescusa de Haro” emitida por el contratista COBE, S.L., por importe de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (17.699,46 €).

SEGUNDO.- Aprobar la factura número 37/11, de fecha 6 de julio de 2011, emitida por la mercantil COBE, S.L., con CIF número CIF B-16011801, por importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.999,54 €) y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.699,92 €) correspondientes a IVA.

TERCERO.- Dar traslado a los servicios municipales para que proceda a su abono al contratista.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para la financiación de las obras de “Restauración del Claustro del Antiguo Convento de la Santa Cruz” en Villaescusa de Haro, remitir copia de la certificación de obras, acuerdo de aprobación de la misma y justificación del pago realizado a la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos del Ministerio de Fomento.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

5.- PROPUESTA DE ALCALDIA DE NOMBRAMIENTO DE VOCALÍAS EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía elaborado en relación con el presente punto del orden del día cuyo contenido es el siguiente:

“D. CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

Con fecha 15 de julio de 2011 se ha recibido en este Ayuntamiento requerimiento de la Delegada de Economía y Hacienda y Presidenta del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia para proponer el nombre de tres ayuntamientos de la provincia, excluido el de la capital, para ocupar las tres vocalías correspondientes al conjunto de los Ayuntamientos en el referido Consejo.

En relación a lo anterior, formulo al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ALCALDÍA**

PRIMERO.- Proponer como representantes de las entidades locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Cuenca a los Ayuntamientos de SAELICES, MOTILLA DEL PALANCAR y CASAS DE LOS PINOS.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Cuenca para su conocimiento y efectos.

En Villaescusa de Haro, a 19 de julio de 2011. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés.”

Pregunta la Sra. Martínez Millán el por qué de la propuesta a lo que el Sr. Alcalde responde que puestos al habla con otros municipios se ha acordado proponer a estos tres Ayuntamientos. Seguidamente pregunta la Sra. Martínez Millán cuál es el signo político de los mismos, a lo que el Sr. Alcalde responde que están gobernados por el Partido Popular.

Por parte de la Sra. Martínez Millán se manifiesta su desacuerdo al considerar que debería plantearse más alternancia de signos políticos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. M^a Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, y D. Jesús Gómez del Castillo, y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan

PRIMERO.- Proponer como representantes de las entidades locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Cuenca a los Ayuntamientos de SAELICES, MOTILLA DEL PALANCAR y CASAS DE LOS PINOS.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Cuenca para su conocimiento y efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, pide la palabra la Sra. Martínez Millán para formular la siguiente pregunta que se transcribe a continuación:

- Todos entendemos que en el orden del día aparecen los asuntos que el alcalde tiene interés en que se tramiten, pero no entendemos que una vez más no se nos permitan los ruegos y preguntas. El incluir, además de los asuntos de interés para el alcalde, un turno de ruegos y preguntas para que la oposición pueda también ejercer su labor en este Ayuntamiento, ¿qué perjuicio le supone al desarrollo del pleno o al alcalde? Porque lo que nosotros sí tenemos claro es que se nos está limitando la información y parece mentira que eso ocurra con un alcalde que ha hablado tanto de democracia participativa y de transparencia.

Le responde el Sr. Alcalde que por su parte no existe ningún inconveniente en que, en lo sucesivo y salvo anomalías, se incluya en el orden del día de las sesiones plenarias, sean ordinarias o extraordinarias, un punto de ruegos y preguntas.

También pregunta la Sra. Martínez Millán por el acta del pleno celebrado el día 06 de junio de 2011, a lo que responde la Sra. Secretaria que se trata del acta de la sesión de cierre de la legislatura, le facilitará una copia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluido el acto siendo las 21:00 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretaría doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,